



Estimado Padre o Tutor Legal:

Los niños necesitan comidas saludables para aprender. Los Servicios de Nutrición del Distrito Escolar de Davis ofrecen comidas saludables cada día escolar. ¡Las comidas escolares son GRATUITAS para todos los estudiantes inscritos en el año escolar 2021-2022! Se anima al padre/s a completar una Aplicación de Free or Reduced Meal (Comidas Gratis o a Precio Reducido) para ser elegible para otros programas de gobierno (P-EBT, EBB, etc.). En base al porcentaje de estudiantes que reciben comidas gratis o a precio reducido, la escuela/s puede ser elegible para recibir más dinero de concesiones (grant money) (Title I, etc.).

Preguntas hechas con frecuencia:

1. **¿Necesito yo completar una aplicación por cada niño/a?** No. Use una aplicación (formulario) para todos los estudiantes que viven en su hogar. Nosotros no podemos aprobar la aplicación, si no está completa o terminada, así que asegúrese de completar toda la información requerida.
2. **¿Quién puede recibir comidas gratis o a precio reducido?**
 - Todos los niños de hogares que reciben beneficios de [Utah SNAP], [the Food Distribution Program on Indian Reservations (FDPIR)] o [Utah TANF], son elegibles para recibir comidas gratis.
 - El niño/a adoptivo (Foster) que se encuentra bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado adoptivo (foster care) o la corte de menores es elegible para recibir comidas gratis.
 - El niño/a que participa en el programa Head Start de la escuela es elegible para recibir comidas gratis.
 - El niño/a que cumple con la definición de sin hogar (homeless), fugado (runaway) o emigrante (migrant) es elegible para recibir comidas gratis.
 - El niño/a puede recibir comidas gratis o a precio reducido si el ingreso de su hogar cae por debajo o está en los límites de las Pautas de Elegibilidad de Ingresos del Gobierno Federal. (Ver la tabla debajo)

TABLA DE INGRESO DE ELEGIBILIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL- año escolar 2021-2022			
Tamaño del hogar	Anual	Mensual	Semanal
1	\$23,828	\$1,986	\$459
2	\$32,227	\$2,686	\$620
3	\$40,626	\$3,386	\$782
4	\$49,025	\$4,086	\$943
5	\$57,424	\$4,786	\$1,105
6	\$65,823	\$5,486	\$1,266
7	\$74,222	\$6,186	\$1,428
8	\$82,621	\$6,886	\$1,589
Cada persona adicional:	\$8,399	\$700	\$162

3. **¿CÓMO SÉ YO SI MI HIJO/S CALIFICA COMO ESTUDIANTE SIN HOGAR, EMIGRANTE O FUGADO (SE ESCAPÓ)?** Los miembros de su hogar, ¿no tienen una dirección permanente? ¿Se están quedando juntos en un refugio, hotel u otro arreglo de vivienda temporario? ¿Se vuelve a cambiar de residencia cada temporada o estación? ¿Vive algún niño/a con usted que decidió dejar su hogar o familia previa? Si usted cree que el niño/a en su hogar cumple con estas descripciones y no se le ha dicho que su niño/a recibirá las comidas gratis, por favor llame al Coordinador/a del Estudiante Sin Hogar (Homeless Liaison) al 801-402-8724.
4. **SI RECIBÍ UNA CARTA ESTE AÑO ESCOLAR DICIENDO QUE MI HIJO/S YA FUE APROBADO PARA RECIBIR LAS COMIDAS GRATIS, ¿DEBERÍA COMPLETAR UNA APLICACIÓN?** No, pero por favor lea la carta que recibió con atención y siga las instrucciones. Si algún niño/a en su hogar estuviera faltando en su notificación de elegibilidad, comuníquese con Tamera: livesey@dscmail.net o si tiene preguntas llame al 801-402-7647.

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

5. **¿PUEDO YO PRESENTAR UNA SOLICITUD ONLINE (Internet)?** ¡Sí! El Distrito Escolar de Davis SOLAMENTE acepta las aplicaciones online. Visite: mydspd.davis.k12.ut.us/Account/Login, para comenzar el proceso de aplicación/solicitud online. Si usted tiene alguna pregunta acerca de la aplicación online, comuníquese con Tamera en: tlivesey@dspdmail.net o llame al 801-402-7647.
6. **LA APLICACIÓN DE MI HIJO/A FUE APROBADA EL AÑO PASADO, ¿NECESITO YO COMPLETAR UNA NUEVA?** Sí. La solicitud o aplicación de su hijo/a es vale solamente para ese año escolar y los primeros pocos días de este año escolar, hasta el **30 de setiembre**. Usted debe enviar una nueva aplicación a menos que el empleado de la escuela le haya dicho que su hijo/a es elegible para recibir el servicio el nuevo año escolar. Si usted no envía una nueva aplicación (solicitud) y es aprobada por la escuela o no ha sido notificado que su hijo/a es elegible para recibir comidas gratis, se cobrará el precio total de la comida/s a la cuenta de su hijo/a.
7. **YO RECIBO WIC. ¿PUEDE MI HIJO/A CONSEGUIR LAS COMIDAS GRATIS?** El niño/a que vive en un hogar que participa en el programa de alimentos WIC puede ser elegible para recibir las comidas gratis o a precio reducido. Por favor envíe la solicitud o aplicación.
8. **¿SE COMPROBARÁ LA INFORMACIÓN QUE YO DOY?** Sí. Además, puede que nosotros le pidamos que envíe un comprobante o prueba escrita del ingreso familiar que usted informa.
9. **SI NO CALIFICO AHORA, ¿PUEDO PRESENTAR LA APLICACIÓN DESPUÉS?** Sí, usted puede presentar la aplicación o solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, el niño/a con un padre/s o tutor legal que se vuelve desempleado y el ingreso del hogar cae por debajo del ingreso límite puede ser elegible para recibir las comidas gratis o a precio reducido.
10. **¿QUE PASA SI YO NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI APLICACIÓN?** Usted debería hablar con el oficial escolar. Además, usted puede pedir una audiencia llamando o escribiendo a: Natalie Bradford; Freeport West Building G-4, Clearfield, UT 84016; 801 - 402 - 7640.
11. **¿PUEDO YO APLICAR SI ALGUIEN EN MI HOGAR NO ES UN CIUDADANO DE EE. UU.?** Sí. Usted, su hijo/s u otro miembro del hogar no tiene que ser un ciudadano de EE.UU para presentar una solicitud o aplicación de comidas gratis o a precio reducido.
12. **¿QUÉ PASA SI MI INGRESO NO ES SIEMPRE EL MISMO?** Nombre la cantidad de dinero que usted recibe con regularidad. Por ejemplo, si usted gana regularmente \$1000 cada mes, pero perdió algo de trabajo el mes pasado y ganó solamente \$900, escriba que ganó \$1000 por mes. Si usted trabaja horas extra (overtime) regularmente, agréguelas. Pero si trabaja solamente algunas veces horas extras no agregue las horas extras. Si usted perdió su empleo o se redujeron sus horas de trabajo o el salario, use su ingreso actual.
13. **¿QUE PASA SI ALGÚN MIEMBRO DEL HOGAR NO TIENE INGRESO PARA INFORMAR?** Le pedimos que usted informe el miembro/s del hogar que quizás no recibe algún tipo/s de ingreso o quizás no recibe ningún ingreso. Cuando esto suceda, por favor escriba 0 (cero) en el campo (espacio) provisto. Sin embargo, si cualquier campo (espacio) de ingreso/s del miembro familiar se deja en blanco o vacío, ese espacio/s se contará además como 0 (cero). Por favor ponga atención cuando deja un campo (espacio) en blanco, ya que nosotros asumiremos que usted decidió hacer eso.
14. **TRABAJAMOS EN EL SERVICIO MILITAR. ¿INFORMAMOS NUESTRO INGRESO DE FORMA DIFERENTE?** Su pago básico y la compensación en efectivo (cash bonus) se deben informar como ingreso. Si usted recibe subsidio en efectivo (cash value allowance) para tener una vivienda fuera de la base militar, comida o vestimenta, debe ser agregado/s como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Military Housing Privatization Initiative (Iniciativa de Privatización de la Vivienda Militar), no agregue el subsidio de vivienda como ingreso. Todo pago extra de combate militar, como resultado del despliegue o movilización de tropas, se excluye también del ingreso.

Si usted tiene otra pregunta/s o necesita ayuda, puede enviar un email a Tamera en tlivesey@dspdmail.net o llamar al 801-402-7647.